

## **APUNTES**

### **DICIEMBRE 21**

## **EDUCACIÓN**

### **1.- La ofensiva al castellano no cesa.**

Así ocurrió en el Consejo Escolar de Cataluña (CEC), el pasado 2 de diciembre, donde hubo una ofensiva impulsada desde los partidos nacionalistas para reforzar el uso de la lengua catalana en los entornos educativos.

Los radicales afirmaron que “el fallo del Supremo que fija un 25 % de castellano se basa en el supremacismo lingüístico españolista. El castellano debe dejar de ser lengua oficial en Cataluña”.

Según el presidente del CEC están trabajando en una propuesta de modificación de la ley catalana de Educación para sortear la sentencia del TC. Además, la Consejería de Educación está pidiendo a los Inspectores que se impliquen más en el control lingüístico.

### **2.- Se fue un ministro sectario y vuelve otro peor.**

Se marchó el titular de Universidades, Manuel Castell, un revolucionario universitario que convirtió en un bodrio su proyecto estrella (la ley de Universidades) al servicio de Podemos. Ha sido relevado por Joan Subirats, otro podemita que seguirá su estela.

### **3.- El Congreso aprobó la nueva ley de FP.**

Fue el 16 de diciembre, en el pleno, por 180 votos a favor, 88 en contra y 75 abstenciones. Es una ley diseñada por la exministra Celáa, que hereda la nueva ministra. Durante la tramitación parlamentaria, la ley introdujo en el texto la priorización de la escuela pública en detrimento de la concertada.

### **4.- Otra ministra radical.**

Se trata de Pilar Alegría, la titular de Educación. Tuvo la poca vergüenza de abroncar al consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por sacar el tema - en la última Conferencia Sectorial de Educación – del incumplimiento de la sentencia, por la Generalitat de Cataluña, que obliga a impartir el 25 % de las clases en castellano.

Dijo expresiones como que “renunciaba a entrar en esa provocación”, “falta de respeto”, “hacer alegatos de índole político con el fin de crear discordia y dividir a la comunidad educativa”.

Esta ministra, después de mantener un prolongado silencio tras el fallo del tribunal, reculó y dijo que “frente a una sentencia firme no cabe debate: es de obligado cumplimiento por parte de cualquier Administración pública”

### **5.- En la Comunidad de Madrid.**

#### **Enmiendas a la Ley de Educación madrileña.**

En la última reunión de la Comisión de Educación en la que se votó el dictamen final del texto legislativo, se aceptó una enmienda de Mas Madrid, aunque esta organización no la pudo votar por haberse ausentado del pleno; quedaron fotografiados

y descolocados. La enmienda dice: “Los estados asegurarán que se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de plena inclusión”.

Entre otras cuestiones, esta ley contempla que “se reconozca el derecho de conocer y ser informado sobre los contenidos curriculares de las materias y los procesos educativos de enseñanza-aprendizaje, así como de los contenidos y procedimientos de las actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios que se vayan a impartir”.

Otra enmienda aceptada fue: “la Administración educativa de la Comunidad de Madrid y los centros educativos deberán facilitar información relativa a la oferta educativa disponible, ideario del mismo, listado y precio de todas las actividades complementarias y extraescolares que se hayan llevado a cabo en el centro el curso anterior y las que estén previstas para el nuevo curso”.

### **Cambio de baremos para elegir colegio.**

Para establecer los baremos que se aplicarán el próximo curso para elegir centro educativo en la Comunidad de Madrid, e han recalculado los puntos que se dan por la cercanía al centro, con el fin de que esto no sea prioritario a la hora de encontrar plaza. Se mantendrá, como hasta ahora, la zona única que permitirá a cualquier familia optar a un colegio, aunque esté lejos de su domicilio.

Se introducen, además, las siguientes novedades:

- 3 puntos, a los hijos nacidos del mismo parto, de familias monoparentales o en acogimiento familiar;
- 2 puntos, a los hijos de víctimas de terrorismo o de violencia de género;
- Se tiene en cuenta al concebido no nacido, a la hora de computar como familia numerosa;
- Se tiene en cuenta el expediente académico para obtener plaza en Bachillerato;
- Tener hermanos en el centro, será lo que más puntúe: 15 puntos, por un hermano matriculado en el centro y 30 puntos por dos o más hermanos.

El total de puntos de la baremación será 100 puntos y 111 en Bachillerato.

### **Más libertad educativa.**

Será en 3 años:

- La gratuidad de las etapas educativas no obligatorias de 0 a 3 años, el Bachillerato y la FP de grado medio y superior.
- El coste será de 62,5 millones por curso escolar.
- Se incrementarán los cheques y bonos educativos del 33 % en la etapa de 0 a 3 años y del 25 % en Bachillerato y FP.
- El límite de renta para acceder a estas ayudas se establecerá en 35.000 euros per cápita al año para que esta medida llegue a las clases medias. En la actualidad ronda los 25.000 euros para Infantil, 20.000 para la FP y 10.000 para Bachillerato.
- Se calcula en 18.090 los nuevos beneficiarios. Hay ahora 29.000 niños con beca o cheque en Infantil.
- En Bachillerato tienen beca 3.000 alumnos.
- En FP de grado superior cuentan con cheque 9.000 alumnos.

# **LABORAL**

## **1.- La CEOE contraataca.**

Presentó al Gobierno su propia reforma laboral, que supuso una enmienda a la totalidad de las propuestas de la ministra de Trabajo. Esto fue ante de la firma del acuerdo. Aborda todas las áreas. Estas son sus propuestas más significativas:

- No imponer límites porcentuales, ni temporales, a los contratos eventuales.
- No sobrecargar las cotizaciones a la Seguridad Social.
- No suprimir la nulidad del despido.
- Potenciar la modalidad de los contratos fijos-discontinuos y abrir esta modalidad a las agencias de empleo (ETT) haciendo a este sector prioritario en el acceso a la FP durante los períodos de inactividad y en el futuro mecanismo que regule los EETE permanentes.
- Reducir el número de contratos; respecto a los contratos formativos, adaptar los ciclos de formación a la demanda de las empresas y mejorar su salario, con cargo a la financiación pública.
- Mantener la actual regulación de los convenios de empresa, así como la redacción vigente de los convenios sectoriales, estatales y autonómicos.
- Ampliar las posibilidades de uso de la distribución irregular de la jornada.
- Beneficios en las cotizaciones para las empresas que desarrollen acciones formativas.

## **2.- El paro a 1 de diciembre.**

- Cayó por noveno mes consecutivo. Se redujo en 74.381 personas.
- Los trabajadores inscritos en la Seguridad Social ascienden a 19.752.358.
- Los trabajadores en ERTE son 125.632.
- Los autónomos en cese de actividad se sitúan en 106.180.
- Los trabajadores ocupados son 19.520.540.
- El número total de desempleados se sitúa en 3.182.687.
- Se formalizaron 2.021.546 contratos; de ellos, el 14 % fueron indefinidos, un total de 282.981.

## **3.- El Congreso da luz verde a la subida e cotizaciones y a ligar las pensiones al IPC.**

De esta forma, la Ley deroga los pilares de la reforma de 2013. La primera parte de la reforma laboral concluye y se comenzará con la segunda parte que requerirá más subidas de impuestos y aumento del período de cómputo.

## **4.- Sindicatos sectarios.**

Nos referimos a CCOO y UGT que se comportan como correa de transmisión de los partidos políticos y han perdido toda credibilidad por parte de los trabajadores. Siempre culpan a lo demás, engañan y comprometen su coherencia, mientras trapichean hipócritamente, renunciado a su papel principal de defensores de derechos y libertades de los trabajadores. No tienen vergüenza en reclamar más subvenciones para sobrevivir a costa de otros y no de las cuotas de sus afiliados, que ven disminuir sistemáticamente.

### **5.- UGT, cueva de Ali Baba.**

Por una presunta estafa y trama de corrupción con los fondos del FOGASA que llegaría cerca de 2 millones de euros. Parte del dinero que recibe el sindicato socialista para abonar a los parados, se había desviado a desempleados ficticios y empresas fraudulentas.

### **6.- Prórroga del SMI.**

Se sitúa en 965 euros/mes en 14 pagas.

En los últimos diez años, el SMI ha evolucionado así:

2012: 641,4 € (incremento del 1,3%)	2017: 707,7 € (incremento del 8,0%)
2013: 641,5 € (incremento del 0,0%)	2018: 735,9 € (incremento del 4,0%)
2014: 645,3 € (incremento del 0,6%)	2019: 900,0 € (incremento del 22,3%)
2015: 648,6 € (incremento del 0,5%)	2020: 950,0 € (incremento del 5,5%)
2016: 655,2 € (incremento del 1,0%)	2021: 965,0 € (incremento del 1,6%)

### **7.- El IPC de diciembre se dispara.**

Llega al 6,7 %, la cifra más elevada desde 1992. Este dato es una amenaza para la recuperación y reducirá la capacidad de compra de la bolsa de ahorro de las familias.

### **8.- Las 4 leyes y un Real decreto más importantes de 2021.**

- Ingreso Mínimo Vital (BOE, 21 de diciembre de 2021)
- Empleo público (BOE, 21 de diciembre de 2021)
- Pensiones (BOE, 29 de diciembre de 2021)
- Presupuestos Generales del Estado (BOE, 29 de diciembre de 2021)
- Medidas urgentes (reforma laboral) (BOE, 30 de diciembre de 2021)